

CONCON,

28 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2745

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
4. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de Diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°215 de fecha 08 de marzo del año 2018.-
7. Certificado de Aprobación Diplomado de Doña TAMARA PEÑA FIGUEROA.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. RECONOZCASE, las horas del "DIPLOMADO ATENCION EN URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES" de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 a la siguiente funcionaria:

NOMBRE	HRS	ESTABLECIMIENTO
TAMARA PEÑA FIGUEROA CI. [REDACTED]	140	UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

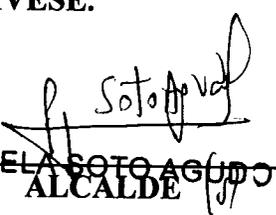
2. CANCELESE esta asignación mensualmente de acuerdo al Artículo N° 57 letra C del D.S. 1889, una asignación de un 5 % del Sueldo Base Mínimo Nacional de la Categoría B, a contar del mes de Marzo del año 2018.-

3. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL




PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADOS

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado